

## ACTA Nº 13 DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

### PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020” EN 2018

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural. Los pasos seguidos por orden cronológico son los que se detallan a continuación.

Con fecha **15 de abril de 2019**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité de Seguimiento** por correo electrónico la propuesta de una nueva modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural así como el borrador del acta 12ª del Comité de Seguimiento para emitir eventuales comentarios en un plazo que finalizaba el 25 de abril de 2019.

Con la misma fecha, 15 de abril de 2018, la Autoridad de Gestión remite al Comité Ejecutivo, por correo electrónico, la misma propuesta de modificación junto el borrador del acta 12ª del Comité Ejecutivo con el mismo plazo para su estudio, valoración y remisión de observaciones.

Transcurrido el plazo y habiendo recibido observaciones de Cooperativas Agroalimentarias de España, la Autoridad de Gestión envía con fecha **30 de abril de 2019**, un correo electrónico a los miembros del Comité Ejecutivo con la siguiente documentación:

- Propuesta de modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en relación con varios apartados del PNDR
- Dictamen del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 sobre la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER) 2014 – 2020 en 2018, firmado por la Secretaria del Comité Ejecutivo.
- Resolución de la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural por la que se emite dictamen sobre la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER) 2014 – 2020 en 2018.
- Acta del 12ª del Comité de Seguimiento.